



COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS DE MISIONES

Bolívar 2291 – 3º Piso – Of. 4. Tel/Fax: 0376-4440577
E- mails: info@c ppm.org.ar / colegiopsi@arnetbiz.com.ar
Página Web: www.c ppm.org.ar
Posadas - Misiones

Estimados Colegas:

El Colegio Profesional de Psicólogos de Misiones se dirige a Uds. para brindarles la siguiente información: en virtud de la Resolución Nº 194/201 de la Superintendencia de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública de la Nación y las leyes: Nº **23.661 (Creación del Sistema Nacional del Seguro de Salud)**, Nº **26.529 (Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud)** y Nº **23.660 (de Obras Sociales)** en las que se establecen las obligaciones de los profesionales de la salud, entre ellas el SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, es imprescindible que los profesionales psicólogos contemos con un seguro de responsabilidad civil.

La FEDERACIÓN DE PSICOLOGOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (Fe.P.R.A.) tiene una prestación solidaria denominada FONDO SOLIDARIO PROFESIONAL que se encuentra respaldada por la Res. Nº 35.467 de la Superintendencia de Seguros de la Nación a un costo de 50 cincuenta pesos mensuales. En la actualidad las compañías aseguradoras ofrecen este tipo de cobertura por un valor aproximado de 70/80 pesos.

A continuación adjuntamos información sobre el funcionamiento de dicho fondo.

Fondo de Solidaridad Profesional

¿QUÉ ES EL FONDO?

Es una prestación solidaria que brinda la FePRA, para asistir a los psicólogos matriculados y/o asociados a las entidades de las jurisdicciones del país, que voluntariamente decidan ingresar al mismo y deban enfrentar demandas judiciales a causa del ejercicio profesional, cualquiera sea el ámbito de ejercicio. Es solidario pues todos los psicólogos que adhieran pagan por igual para la solución de los problemas que pueda tener cada uno. Está respaldado según la Res. 35467 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

¿CÓMO FUNCIONA?

El psicólogo completa una ficha de adhesión en su entidad, y mediante el pago de una cuota mensual está incluido. Para solicitar la cobertura, deberá el psicólogo estar al día en los pagos mensuales al Fondo.



COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS DE MISIONES

Bolívar 2291 – 3º Piso – Of. 4. Tel/Fax: 0376-4440577
E- mails: info@cppm.org.ar / colegiopsi@arnetbiz.com.ar
Página Web: www.cppm.org.ar
Posadas - Misiones

¿CÓMO SE ORGANIZA?

Una vez ingresado al Fondo, el psicólogo puede recibir el asesoramiento legal que requiera, y tener el respaldo de la organización nacional de los psicólogos a través de cada uno de los Colegios de Psicólogos del país. La cuota mensual es recaudada por la FePRA en una cuenta especial para ser aplicados exclusivamente al pago de los subsidios y los gastos administrativos del Fondo.

¿QUÉ BENEFICIOS SOLIDARIOS OTORGA?

- A) La cobertura de un seguro de mala praxis en el ejercicio de su profesión de psicólogo, cuyas especificaciones, condiciones y alcances están circunscritos por la póliza FePRA contrate a tal efecto.
- B) El acceso a asesoramiento jurídico gratuito y a la defensa técnica en juicio, por conflictos suscitados con motivo o en ocasión del ejercicio de su profesión de psicólogo.
- C) El acceso al otorgamiento de un subsidio para la realización de actividades científicas y/o académicas, conforme las condiciones que establece el presente reglamento.
- D) La participación en las actividades científicas, académicas, culturales y sociales que se organicen en el marco del Fondo Solidario.
- E) El otorgamiento de subsidios reintegrales sin aplicación de intereses, para situaciones puntuales.
- F) La asistencia económica para situaciones imprevistas que generen dificultades insalvables para el ejercicio de la profesión, conforme las condiciones que se establecen en el presente reglamento
- G) Cobertura por \$ 20 mil ante diagnóstico de Cáncer, ACV y Enfermedades Cardiovasculares. Los ingresantes al Fondo a partir del 1º de noviembre, deben completar el Formulario de Declaración Jurada de Salud que se obtiene al final de la presente página.



COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS DE MISIONES

Bolívar 2291 – 3º Piso – Of. 4. Tel/Fax: 0376-4440577
E- mails: info@cppm.org.ar / colegiopsi@arnetbiz.com.ar
Página Web: www.cppm.org.ar
Posadas - Misiones

¿CÓMO SE INGRESA?

Sólo se debe enviar por correo postal a la dirección de la Fe.P.R.A. (Azcuénaga 767, 3º piso, of. 33, CABA) la siguiente documentación:

Ficha de Afiliación - Certificado de Ética Profesional emitido por el Colegio - fotocopia del DNI 1ra. y 2da hoja - fotocopia de la matrícula profesional (carnet) - Ficha de Salud - Copia del pago de los primeros tres meses por adelantado, según el siguiente cronograma:

Si ingresa en Diciembre 2013: \$140*

Si Ingresa a partir de Enero 2014: \$150*

*(total por los tres meses)

El mismo puede hacerse depositando en cualquiera de las dos cuentas que se detallan a continuación:

* Banco Credicoop, Nro. Cuenta corriente 022-597108/2

Por transferencia a la **CBU** 1910022355002259710828 - **CUIT** 30-69227167-6

* Banco Nación, Cuenta Corriente Nro. 0022-400132/76

Por transferencia a la **CBU** 0110004420000400132769 – **CUIT** 30-69227167-6

Luego de este primer pago, la cuota mensual se abona por débito automático ÚNICAMENTE. Encontrará en el formulario de adhesión un campo especial para completar con la CBU de su cuenta bancaria.

LAS FICHAS Y FORMULARIOS BAJAR EN:

<http://www.fepra.org.ar/index.php/informacion-fondo>

¿SE PUEDE RENUNCIAR LUEGO?

Sí, completando el Formulario de Baja que se puede bajar en la página de la Fe.P.R.A. Se debe imprimir y una vez completado y firmado enviarlo por fax al (011) 49546322 o escaneado por mail a frp@fepra.org.ar